

CONSELLERIA
D'ECONOMIA
HISENDA I OCUPACIÓ
SECCION: RELACIONES COLECTIVAS
Y CONCILIACION
CONVENIOS COLECTIVOS
Ref.: DTETV/mcm
ÀSUNTO: Remisión copia acta



 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO

Fecha - 6 MAYO 2010

SALIDA núm. 3509
REGISTRO GENERAL-VALENCIA

Ilmo. Sr. Presidente del
COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES
C/Grabador Esteve, 4
46004 VALENCIA

De conformidad con lo acordado, adjunto se remite copia del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de **CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES** de la provincia de Valencia, de 26/4/2010, a los efectos oportunos.

Valencia, a 5 de mayo de 2010

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO,



Fdo.: Jorge Ramos Jiménez.



**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES
DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

ASISTENTES

PYMEV

José Chover
Pedro Costa
David Faulí
Rafael Peris
Francisco González
ASESOR:
Pascual Matoses

CC.OO.

José Oriola
Juan Vte. Escrihuela
Juan C. Alejo
Atilano Escobar
ASESOR:
Miguel Montalbán
Fina Cueves

U.G.T.

Salvador Climent
Tomás González
Juan Alandés
ASESOR:
Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 16:30 horas del lunes, 26 de abril de 2010, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 38º del *Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia*, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

En primer lugar, se constatan las tablas salariales definitivas de 2009, que no han sufrido ninguna variación respecto de las provisionales.

A continuación, se acuerda, **únicamente para el año 2010**, lo siguiente:

Incremento salarial:

Categorías Administración: 1,9%
Categorías Operarios: 2,3%


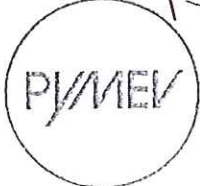
Revisión salarial con carácter retroactivo a partir del 1%. Teniendo como tope máximo para el 2010 un 3,3% entre aumento salarial y revisión.

Se adjuntan las tablas salariales como Anexo I.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635 para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

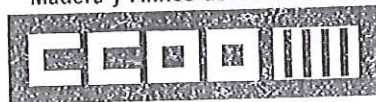
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

Federación de Construcción,
Madera y Afines de CC.OO. P.V.


fecoma

U.G.T.



MCA
F. de Industria
PAÍS VALENCIANO

TABLA SALARIAL 2010

(Provisional)

Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,
Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia

Nivel Profesional	Columna 1ª	Columna 2ª	Columna 3ª
Categoría	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
NIVEL ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
III Jefe de primera	1.390,64 €	7,27 €	3,44 €
V Jefe de segunda	1.318,85 €	7,27 €	3,44 €
VI Oficial de primera	1.183,41 €	7,27 €	3,44 €
VIII Oficial de segunda	1.080,39 €	7,27 €	3,44 €
IX Auxiliar	1.003,26 €	7,27 €	3,44 €
IX Telefonista	940,57 €	7,27 €	3,44 €
OPERARIOS	DIARIO	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
VI Escultor modelista	41,20 €	7,36 €	3,48 €
VII Adornista	38,51 €	7,36 €	3,48 €
VII Encargado	38,58 €	7,36 €	3,48 €
VIII Oficial de primera	35,22 €	7,36 €	3,48 €
IX Oficial de segunda	34,28 €	7,36 €	3,48 €
X Ayudante	33,27 €	7,36 €	3,48 €
XI Peón especializado	32,28 €	7,36 €	3,48 €
X Vigilante	32,21 €	7,36 €	3,48 €
XII Peón	31,27 €	7,36 €	3,48 €
Dependiente	23,63 €	4,28 €	3,16 €
Dependiente, 1º año	22,61 €	4,28 €	3,16 €
Media dieta	8,43 €	Según art. 27º	
	3,47 €	Para el supuesto 2º del art. 27º	
Compensación económica por enfermedad o accidente	4,20 €	Artículo 30º	



U.G.T.

fegomma
Federación de Construcción,
Madera y Afines de CC.OO. P.V.

PYMEV

PYMEV